



DECRETO N° 3.240

LAJA, agosto 20 de 2009

VISTOS:

- 1.- Término de la licencia médica presentada por la Sra. Gloria Salazar Ortiz, docente de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3070 de fecha 06.08.09 que designa a la Srta. Isolde Medina Viveros, en calidad de docente a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Isolde Medina Viveros y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Isolde Medina Viveros, Rut N° 7.659.689-1 el día 20 de agosto 2009, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/MUB/PLM/AMR/lrc *20/08/09

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233